

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2016

A los Señores Socios de:

ASESORES & SERVICIOS PETROLEROS ASERVIPET-OG S.A.

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias, en especial a las publicadas por la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016.

Ha sido nombrado comisario de la Compañía ASESORES & SERVICIOS PETROLEROS-OG S.A. en asamblea Universal el 1 de Diciembre del 2014.

Por ese motivo y en aras de cumplir mi denominación, he recibido de los administradores de toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que he juzgado necesario investigar. Así mismo he recibido el balance General de la COMPAÑÍA ASESORES & SERVICIOS PETROLEROS ASERVIPET-OG S.A., al 31 de diciembre del 2016., y cumpliendo las disposiciones legales la compañía arroja os siguientes resultados.

Perdidas del ejercicio 5043.91

El resultado se da por la contratación de un trabajador parra compañía, el cual ha recibido sus haberes de los remanentes del año 2015.

Para el ejercicio 2016, se ha cumplido con lo que determina la Ley de Compañías en la determinación de la Reserva Legal, que se la determina de la utilidad líquida del año anterior, para efectos contables del presenta año es de 1122.24, cumpliendo el tope máximo que la ley determina para el monto de la Reserva Legal.

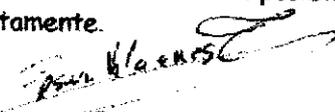
Cumpliendo la resolución del la junta de socios del año 2015 que proponía el 20% de la utilidad neta para determinar un aporte de socios para capitalizaciones futuras, este monto se ha contabilizado en 2244.48, para el año 2016.

Sin embargo debe de recomendar que para el ejercicio 2017 los administradores de la compañía deben seguir cumpliendo los siguientes procesos.

- 1.- Cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, Estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta General.
- 2.- Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía.
- 3.- Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías.
- 4.- Resumen de Políticas Contables Significativas.
- 5.- Opinión sobre las cifras Presentadas en los Estados Financieros.
- 6.- En cumplimiento de la norma legal de la Superintendencia de Compañías, sobre el resultado del ejercicio establecer la reserva legal.

Dejo expresa constancia de mi agradecimiento por la colaboración de los Funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que he juzgado necesaria revisar, lo cual ha hecho o posible el mejor desempeño de mi función.

Atentamente.


Lic. Cesar Villacrés P
c.c. 1708176787